



BICENTENARIO.UY



T/ 64



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 OCT 2015

VISTO: Que la Ley N° 19.337 de 20 de agosto de 2015 establece que una de las particiones del Fondo para el Desarrollo (FONDES) será administrada por el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) y crea la Junta Directiva del FONDES INACOOP.

RESULTANDO: I) Que la Junta Directiva del FONDES INACOOP se integra con los tres delegados del Poder Ejecutivo que integran el Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, un delegado representante del sector cooperativo designado por el Poder Ejecutivo de una nómina de tres personas propuesta por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) y un delegado representante de los trabajadores designado por el Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores (PIT- CNT).

II) Que el mandato de los miembros de la Junta Directiva del FONDES INACOOP es de dos años, pudiendo ser reelectos por dos períodos más.

CONSIDERANDO: I) Que conforme al artículo 14 de la Ley N° 19.337 de 20 de agosto de 2015, compete al Poder Ejecutivo designar a los representantes de la CUDECOOP y del PIT- CNT.

II) Que la CUDECOOP y el PIT- CNT, han presentado respectivamente las nóminas con tres personas propuestas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse como delegado titular de la Junta Directiva del FONDES INACOOP, en representación del sector cooperativo propuesto por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP), al Sr.

13/001/SS/2015

Gerardo Fernández Barriel y como alterno al Sr. Alejandro Casaretto.

2°.- Designanse, como delegado titular de la Junta Directiva del FONDES INACCOOP, en representación del sector de los trabajadores propuesto por el Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores (PIT- CNT), al Sr. Carlos Aulet Verde y como alterno al Sr. Jorge González.

3°.- Comuníquese, publíquese, etc.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020